



Managua 05 de julio del 2019

Estimados

Sres. Potenciales Oferentes

Por este medio notifico respuestas a aclaraciones concernientes a la LICITACION PUBLICA N° 01/Programa_BOVINOS/IPSA/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE" la cual será financiada en el marco del programa BOVINOS, conforme el siguiente detalle:

CONSULTAS

1. Consultan Si el precio es exonerado de todos los impuestos o solo exoneración del IVA;
2. Si pueden presentar otro color de motocicleta.
3. Suspensión trasera: especificación dice: Brazo basculante, consulta si se puede aceptar brazo oscilante.
4. Tipo de motor: ampliar 190 y/o 200, tipo montaña, nueva, año 2019. Refrigeración por aire, mínimo 4 tiempos, 1 cilindro, 2 válvulas.
5. Cilindrada, ampliar mínima 184cc a 196cc (Centímetros cúbicos)
6. Potencia máxima: Ampliar 16.0CV a 7000 rpm, y/o 14.8hp a 8,500 rpm.
7. Par máximo: Ampliar 1.7kgm a 6,000rpm y/o 15.3 Nm/ 6,000 RPM
8. Transmisión final: Ampliar transmisión final cadena, cerrada herméticamente y/o cadena.
9. Frenos delanteros y traseros tambor: Ampliar frenos delanteros disco y/o tambor frenos traseros tambor.
10. Largo: Ampliar mínimo 2,065mm, máximo 2,136mm
11. Ancho: ampliar mínimo 810mm, máx 1,111mm
12. Alto: Ampliar mínimo 1,160mm, máxima 930 mm.
13. Altura del asiento: Ampliar mínima 865 mm, máxima 835mm Nio se
14. Distancia entre ejes: Ampliar mínima 1,351 mm, máxima 1348mm.
15. Distancia mínima al suelo: Ampliar 243mm, máxima 256mm.
16. Protector de Cadena: Ampliar protectores de cadena abierto y/o cerrado.
17. Parrillas delanteras: ampliar con o sin parrillas delanteras
18. Casco certificado para cada moto: Indicar si es uno o dos cascos para cada moto.



RESPUESTAS

1. El precio unitario en su oferta deberá ser excluyendo todos los impuestos de aduana e internación del producto, porque el programa Bovinos cuenta con exoneración de impuestos, pero el adjudicado será el encargado de realizar las gestiones de exoneración y debe incluir los gastos en los que incurra para ello en el precio unitario. IPSA solo emitirá exoneración de IVA por medio de un Certificado de crédito tributario (CCT).
2. Si pueden presentar otros colores de motocicletas, color azul o celeste o rojo.
3. Se acepta brazo basculante y/o oscilante.
4. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Motor 200) en vista que es para trabajo de campo y caminos sinuosos.
5. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Mínimo 196 cc) en vista que es para trabajo de campo y caminos sinuosos.





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Cooperación
Española



6. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (16.0CV a 7000 rpm) en vista que es para trabajo de campo y caminos sinuosos.
7. Mínimo 1.7kgm a 6,000 rpm. (No se acepta menor debido a que afecta la fuerza del motor y el medio se requiere para trabajos de campos).
8. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (cerrada herméticamente) debido a que es para trabajo de campo y caminos sinuosos, lo evita que entre lodo, fango, humedad, oxidación y evita que la vida útil se acorte).
9. Se aceptan frenos delanteros y traseros tambor: Ampliar frenos delanteros disco y/o tambor frenos traseros tambor.
10. Largo: Se amplían los rangos (mínimo 2,065mm, máximo 2,136mm).
11. Ancho: Se amplían los rangos (mínimo 810mm, máx 1,111mm).
12. Alto: Se amplían los rangos (mínimo 920mm, máxima 1,160 mm).
13. Altura del asiento: Se amplían los rangos (mínima 830mm, máxima 865mm)
14. Distancia entre ejes: Se amplían los rangos (mínima 1,345 mm, máxima 1351mm.)
15. Distancia mínima al suelo: Se amplían los rangos (243mm, máxima 256mm).
16. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (cerrada herméticamente) debido a que es para trabajo de campo y caminos sinuosos, lo evita que entre lodo, fango, humedad, oxidación y evita que la vida útil se acorte).
17. Prevalece lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (Se necesita la parrilla delantera para el trabajo de campo realizado por IPSA)
18. Un casco certificado (prevalente lo establecido en el pliego) para cada moto.

No omito manifestarles que esta **MODIFICACIÓN SIMPLE N° 1** se realiza con la finalidad de fomentar, la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de potenciales oferentes.


Lic. Ana Silvia Castro
Responsable de Adquisiciones IPSA
Cc. Expediente

BOVINOS | Transformando hacia
una ganadería sostenible

INTA
Instituto Nicaragüense de
Tecnología Agrícola

IPSA
Instituto de Planificación y
Servicio Agropecuario

MEFCCA
Ministerio de Fomento y
Cambio Rural